

## **RESOLUCIÓN A12-11**

### **SOBRE LA UTILIZACIÓN ÓPTIMA DE LOS RECURSOS DISPONIBLES TENDIENTES A LOGRAR LA INTEGRACIÓN REGIONAL DE LA AVIACIÓN CIVIL LATINOAMERICANA**

CONSIDERANDO que el actual enfoque de la Aviación Civil y del Transporte Aéreo de la Región Latinoamericana además de la explotación comercial propiamente dicha, debe tener en cuenta las necesidades de desarrollo e integración, fundamentales para nuestros países;

CONSIDERANDO que para responder a las exigencias de estas necesidades, es necesario el reconocimiento de la asimetría de las relaciones mutuas entre los Estados, ya que éstas se basan en intereses específicos, que otorgan distinta prioridad regional a estos elementos; y que en esta área geográfica coexisten países con distinto nivel de desarrollo;

CONSIDERANDO que para la mejor utilización del transporte aéreo dentro, hacia y desde Latinoamérica, objetivo consagrado en el Artículo 5 a) del Estatuto de la CLAC, es necesario propiciar y apoyar la coordinación y cooperación entre los Estados de la Región;

CONSIDERANDO que para tales fines, es conveniente entre otras medidas, ir articulando una base sólida para una cooperación técnica entre sí, e incentivar el aprovechamiento de los programas de capacitación profesional, buscando la utilización óptima de los recursos disponibles en la Región.

#### **LA XII ASAMBLEA DE LA CLAC**

#### **RESUELVE**

Exhortar a los Estados miembros a incentivar la cooperación técnica entre sí y los programas de capacitación profesional, buscando la utilización óptima de los recursos disponibles.

En estos ámbitos, los Estados miembros de la CLAC convienen en el marco de la programación de los recursos disponibles:

- a) apoyar, promover e intensificar todas las medidas posibles, en las áreas técnica, económica y legal, tendientes a lograr la integración regional de la Aviación Civil Latinoamericana;
- b) mantener y mejorar el esfuerzo de ayuda a los países de la Región con menor desarrollo relativo, principalmente en lo que se refiere a la aplicación de la nueva tecnología de navegación aérea y otras;
- c) reforzar la cooperación regional en materia de información, comunicación y capacitación profesional;
- d) organizar consultas informales entre los Estados de la CLAC y otros países o grupos de países interesados con especial énfasis en el campo de la capacitación profesional; y
- e) aplicar políticas comunes para el establecimiento de nuevos mecanismos de financiación de proyectos que valoricen la dimensión regional de la aviación civil.